

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA GOBIERNO E INTERIOR

Programa N° 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Programa N° 17: Promoción y Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Programa N° 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA JUSTICIA

Programa N° 19: Promover y Desarrollar Políticas Públicas Judiciales

Unidad Ejecutora N° 15: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS

Programa N° 20: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 16: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 21: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 17: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

Programa N° 24: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 18: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa N° 25: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 26: Relaciones Laborales

Programa N° 27: Fondo Riesgos del Trabajo

Programa N° 28: Multas Derecho del Trabajador

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Programa N° 29: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 30: Comisión de Derechos Humanos

Programa N° 31: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

Unidad Ejecutora N° 21: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto

Política Presupuestaria

El Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto tiene la función de perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional, asegurando el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos; como así también el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto.

Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de gobierno; promoviendo el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales.

Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e instituciones públicas en general. Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial.

Proteger, advertir y asesorar al consumidor en la realización de transacciones comerciales o al hacer uso de algún servicio público o privado. Difundir el contenido e interpretación de la Ley de Defensa del Consumidor.

Llevar adelante los procedimientos necesarios para la acreditación de la existencia de conductas irregulares de los agentes de la Administración sometidos a su jurisdicción, con la finalidad de determinar la existencia de conductas violatorias de las normas que regulan la actividad de los mismos, determinar los responsables, para aplicar las sanciones que correspondieren, en los términos de la normativa vigente.

Confeción y actualización del catastro urbano y rural de la Provincia, en su aspecto geográfico, jurídico y económico.

Suministrar, en general, todos los informes y opiniones legales que le requieran los Ministerios, organismos y reparticiones integrantes del Poder Ejecutivo, por intermedio de sus funcionarios o autoridades superiores.

Ejecutar un plan de descentralización administrativa, que permita a los ciudadanos un acceso más ágil y eficaz a los servicios que brinda el Ministerio. Por ello, se implementarán oficinas dispuestas a tal fin en diferentes puntos de la provincia de San Luis.

Promoción y protección de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Coordinar y desarrollar la permanente capacitación del cuerpo de inspectores, y la planificación de los operativos de control de cumplimiento de protocolos Covid-19.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Jurisdicción				
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				Importe
13				Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto 809.935.550
	10			Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto 137.187.869
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio 137.187.869
	11			Programa Gobierno e Interior 7.093.937
			16	Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior 7.093.937
	12			Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto 4.343.936
			17	Promoción y Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales 4.343.936
	13			Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos 3.793.936
			18	Registro de Deudores Alimentarios Morosos 3.793.936
	14			Programa Justicia 5.033.755
			19	Promover y Desarrollar Políticas Públicas Judiciales 5.033.755
	15			Dirección Provincial del Registro Civil y las Capacidades de las Personas 167.098.510
			20	Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas 167.098.510
	16			Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble 36.464.916
			21	Registro de la Propiedad Inmueble 36.464.916
	17			Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas 56.387.711
			22	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas 52.281.596
			23	Cooperativas y Mutuales 3.778.515
			24	Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes 327.600
	18			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales 182.971.842
			25	Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial 182.971.842
	19			Programa Relaciones Laborales 96.689.807
			26	Relaciones Laborales 78.809.891
			27	Fondo Riesgos del Trabajo 17.554.916
			28	Multas Derecho del Trabajador 325.000
	20			Programa Derechos y Garantías Constitucionales 50.881.833
			29	Derechos y Garantías Constitucionales 35.636.506
			30	Comisión de Derechos Humanos 12.680.000
			31	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán 2.565.327
	21			Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor 61.987.498
			32	Defensa del Consumidor 61.987.498

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	134.443.221	134.443.221
2- Bienes de Consumo	542.610	542.610
3- Servicios No Personales	1.101.649	1.101.649
4- Bienes de Uso	400.000	400.000
5.1- Transferencias	700.389	700.389
TOTAL	137.187.869	137.187.869

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Gobierno e Interior

Programa N° 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

El Programa Gobierno e Interior tiene como funciones:

Intervenir en asuntos de límites de la Provincia y organización de su división política interna.

Aplicar políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización.

Diseñar y promover acciones tendientes a generar políticas públicas, optimizando los recursos de los diferentes estamentos gubernamentales.

Profundizar la descentralización administrativa de los diferentes estamentos del Ministerio.

Coordinar con las demás autoridades competentes, las tareas que la legislación asigna al Ministerio en materia electoral y de partidos políticos.

Entender en la difusión, actualización y capacitación respecto de la normativa en materia electoral.

Impulsar acciones tendientes a asegurar la transparencia, la seguridad y la seriedad del proceso electoral en su conjunto, garantizándose así el pleno ejercicio de los derechos políticos y asegurándose la estabilidad de la democracia.

Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.

Programar, planificar y ejecutar las acciones en materia electoral de competencia del Ministerio.

Entender, planificar y realizar el seguimiento de las acciones que la normativa vigente exige en: campañas electorales, procesos electorales, información, inclusión y capacitación electoral, cooperación y asistencia electoral, innovación y tecnología electoral.

Planificar y ejecutar acciones con el objetivo del fortalecimiento de prácticas democráticas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.243.937	2.243.937
2- Bienes de Consumo	1.500.000	1.500.000
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.500.000
4- Bienes de Uso	850.000	850.000
TOTAL	7.093.937	7.093.937

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto

Programa N° 17: Promoción y Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales

La Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto tiene como funciones:

Promover, favorecer y fortalecer las relaciones institucionales con organismos y entidades públicas y privadas, a través de la coordinación y ejecución de acciones concretas tendientes a contribuir con el desarrollo institucional.

Participar en las relaciones y comunicaciones con el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

Coordinar acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Organizaciones No Gubernamentales, los Cultos, entidades de bien común y otras instituciones.

Cooperar con las políticas de Gobierno de la Provincia y otros organismos.

Colaborar y coordinar en el desarrollo e implementación de los proyectos, convenios y acciones con las diferentes instituciones, organismos estatales, cultos y organizaciones no gubernamentales.

Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporadas en el Art. 75° inc. 22) de la Constitución Nacional.

Entender en el procedimiento de inscripción de las entidades religiosas ante el Registro Nacional de Cultos de la Secretaria de Culto de Nación, en lo referente a la recepción de toda solicitud de inscripción y en la acreditación del funcionamiento de la sede central y lugar de culto denunciado por la autoridad religiosa, todo ello de conformidad a lo establecido por Ley Nacional 21745, sus Decretos Reglamentarios y a Convenios de Entendimiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.243.936	2.243.936
2- Bienes de Consumo	450.000	450.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000
TOTAL	4.343.936	4.343.936

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Programa N° 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos debe ejercer las competencias y funciones asignadas en la Ley N° IV-0094-2004 Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha Dirección tiene como funciones:

Llevar un listado de todos aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia judicial.

Expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.243.936	2.243.936
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000
TOTAL	3.793.936	3.793.936

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Justicia

Programa N° 19: Promover y Desarrollar Políticas Públicas Judiciales

El Programa Justicia tiene como competencias y funciones promover, desarrollar recomendaciones y sugerencias sobre políticas públicas judiciales.

Impulsar, presentar y desarrollar interrogantes en políticas públicas judiciales.

Implementar mecanismos efectivos de participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas judiciales.

Así mismo este Programa posee dos grandes ramas:

Coordinación Judicial

Dedicada a impulsar políticas judiciales que desarrollen el fomento de las relaciones con el Consejo de la Magistratura, el Poder Judicial en todos sus estratos y organismos afines.

Reforma Legislativa

Encargada de impulsar y desarrollar proyectos de reforma legislativa en todas las materias tendientes a unificar y mejorar la seguridad jurídica de la provincia de San Luis y el bienestar de la comunidad en general.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.213.255	4.213.255
2- Bienes de Consumo	216.000	216.000
3- Servicios No Personales	207.000	207.000
4- Bienes de Uso	397.500	397.500
TOTAL	5.033.755	5.033.755

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial del Registro Civil y las Capacidades de las Personas

Programa N° 20: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Es el organismo concentrador de instrumentos públicos, concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

Tiene entre sus objetivos centrales inscribir todo trámite que tiene por objeto la modificación o alteración de actas de reconocimiento, impugnación de paternidad, tutela, adopción, divorcio y demás trámites inherentes.

Dar continuidad tanto en la ciudad capital como en el interior a la inscripción de todos los recién nacidos.

Dar continuidad a los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho años y catorce años respectivamente, como así también, los procesos de generación de nuevos documentos por pérdida, robo o extravío, además de los consecuentes cambios de domicilio.

Se efectuaran programas especiales para que se facilite la gestión, como el operativo Sábado Joven etc.

Dar continuidad a los operativos de trámites de documentación realizados en el interior de la Provincia.

Actualizar el sistema de digitalización de actas y paulatinamente el parque informático actual, por uno más moderno, procediendo a la adquisición de nueva tecnología.

Realizar refacciones edilicias en sus delegaciones establecidas en la Provincia, con el fin de proporcionar una atención más eficaz para con los ciudadanos.

Descentralizar la actividad administrativa mediante apertura de nuevas oficinas.

Tramites a domicilio para personas con facultades disminuidas, discapacidad, postgrados etc.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE META
Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.	Operativos	120	Anual
Registro de nacimientos.	Porcentaje	100%	Anual
Registro de matrimonios.	Porcentaje	100%	Anual
Registro de uniones convivenciales.	Porcentaje	100%	Anual
Copias de actas (nacimientos, matrimonios, defunciones).	Actas	75.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortalecimiento Institucional para Mayor Accesibilidad a los Servicios	2.450.000
TOTAL		2.450.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
1- Personal	159.604.710	159.604.710	
2- Bienes de Consumo	970.300		970.300
3- Servicios No Personales	3.923.500		3.923.500
4- Bienes de Uso	2.050.000		2.050.000
5.1- Transferencias	550.000		550.000
TOTAL	167.098.510	159.604.710	7.493.800

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 16: Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble

Programa N° 21: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene como objetivos dirigir, organizar la repartición en relación a la inscripción, anotación de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, conforme lo establece la legislación vigente en la materia.

Continuar con la implementación de los procesos de registración y software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Continuar con la matriculación de oficio de tomos del archivo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Expedición de certificados.	Obleas Ingresadas	6.913	Anual
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.	Obleas Ingresadas	7.066	Anual
Anotación o registración de medidas cautelares.	Obleas Ingresadas	2.426	Anual
Estudios de dominio.	Obleas Ingresadas	2.441	Anual
Expedición de informes.	Obleas Ingresadas	1.650	Anual
Fotocopias certificadas.	Obleas Ingresadas	652	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	36.199.716	36.199.716
2- Bienes de Consumo	109.200	109.200
3- Servicios No Personales	156.000	156.000
TOTAL	36.464.916	36.464.916

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

El Programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones, entidades aseguradoras, financieras y de ahorro sujetas a control, fondos comunes de inversión, fiscalizando las operaciones de requerimiento de dinero o valores al público con promesas de entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficiarios futuros, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, conforme lo establece la Ley N° V-0112-2004 (5703).

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	51.919.156	51.919.156
2- Bienes de Consumo	82.680	82.680
3- Servicios No Personales	110.760	110.760
4- Bienes de Uso	169.000	169.000
TOTAL	52.281.596	52.281.596

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

El Área Cooperativas y Mutuales, tiene como función para el ejercicio 2022:

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las cooperativas y mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas cooperativas y mutuales, dentro del marco de la Resolución N° 2037/03.

Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para promocionar y conformar cooperativas escolares, conforme con el Artículo 90° de la Ley Nacional de Educación.

Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328/05, tanto de cooperativas como de mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de cooperativas y mutuales.	Tramites	150	Anual
Asesoramiento al público (online y presencial en mesa de entrada).	Porcentaje	100%	Anual
Capacitaciones a cooperativas y mutuales según convenio con INAES.	Capacitaciones	15	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	30	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	473.200	473.200
3- Servicios No Personales	2.720.315	2.720.315
4- Bienes de Uso	585.000	585.000
TOTAL	3.778.515	3.778.515

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 24: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos que son propios de la actividad mercantil, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, cambios de jurisdicción y otros actos regulados por la legislación comercial.

Acciones a Realizar

Fiscalizar las sociedades comerciales previstas en la Ley N° 19.550, y que se encuentran bajo la órbita de la Dirección de los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, General Pedernera, Libertador General San Martín, Chacabuco, Junín, Gobernador Dupuy y Coronel Pringles, de conformidad a lo previsto en la clausula transitoria tercera de la Ley N° IV-0086-2004, orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Procesamiento de trámites de sociedades y demás entidades registradas en el registro público de comercio.	Tramites	8.000	Anual
Capacitaciones y jornadas a personal y usuarios interesados.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	117.000	117.000
3- Servicios No Personales	109.200	109.200
4- Bienes de Uso	101.400	101.400
TOTAL	327.600	327.600

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 18: Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales

Programa N° 25: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político del Ministerio de Justicia, Gobierno, y Culto desde el ejercicio 2020 siendo el organismo administrador y gerenciador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Tendrá las siguientes funciones:

La ejecución, conservación y actualización de la cartografía de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que sirve de base para la elaboración de la cartografía temática que se realiza en esta Dirección y demás organismos de gobierno.

El contralor y registro de las mensuras que se efectúan dentro del territorio Provincial.

La ejecución del relevamiento topográfico terrestre, aerofoto- métrico o similar de las zonas de la Provincia de San Luis.

La determinación y fijación geográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que lo originan.

Llevar un registro especial de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Realizar el revaluó general de inmuebles de la Provincia cada cinco (5) años.

Como objetivo fundamental para el 2022 es mantener la certificación en el desarrollo de las políticas implementadas dentro del marco regulatorio consignado en las normas ISO 9001:2015.

En este sentido, se tendrá como prioridad brindar un servicio óptimo a los contribuyentes y profesionales, a través de una labor eficiente y con recursos tecnológicos que faciliten su gestión.

Para ello se lleva a cabo un control de los procesos internos de la Dirección, incorporando la prevención del error, medición de los tiempos de despacho de todos los trámites que se realizan y actualizándose tanto en su aspecto técnico como de recursos humanos. Cabe resaltar que los objetivos y metas de calidad, se encuentran alineados con la política del Estado Provincial, estableciendo para el año 2022, acciones de mejoras que garanticen un servicio de calidad para el ciudadano y los organismos que se nutren de la información brindada por la Dirección; poniendo como ejes centrales la digitalización, el

acceso a la información pública y al cuidado del ambiente, procurando mantener el nivel reflejado en las certificaciones logradas.

Para el ejercicio 2022, continuar con la digitalización y resguardo de toda la documentación catastral que se implementó desde el año 2015 en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, el retiro, embalaje, la administración, digitalización, informatización, guarda, y custodia de todos los documentos inherentes a esta Dirección.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir el certificado catastral; certificado no poseer propiedad; certificado avalúo; certificado única propiedad; informe catastral; informe propiedades; reconsideración avalúos.	Certificados	75.000	Anual
Copia de planos; registro de operaciones parcelarias; reverificación de control de operaciones parcelarias.	Planos	32.000	Anual
Digitalización del legajo parcelario.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos	97.205.485
	TOTAL	97.205.485

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	80.966.357	80.966.357
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	99.005.485	99.005.485
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
TOTAL	182.971.842	182.971.842

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 26: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y las respectivas normas vigentes en la materia.

Prevenir, entender y mediar en los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Acciones a Realizar

Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución.

Proporcionar como ámbito estratégico para el desarrollo de diferentes líneas económicas que permitan el desarrollo laboral, con la finalidad de alcanzar acuerdos que promuevan la convivencia de intereses plurales y divergentes que contribuyan a la definición de políticas para el desarrollo laboral de la provincia generando herramientas claves para la gestión de proyectos.

Coadyuvar en el tratamiento de los conflictos individuales, y colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de prevención, conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares.

Velar, custodiar y hacer respetar las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgo del trabajo.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	300	Anual
Mediar en conflictos de índole laboral.	Mediaciones	100%	Anual
Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio obligatorias por convenio con la SRT (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	4.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	77.963.201	77.963.201
2- Bienes de Consumo	338.000	338.000
3- Servicios No Personales	439.400	439.400
4- Bienes de Uso	69.290	69.290
TOTAL	78.809.891	78.809.891

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 27: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la SRT.	Inspecciones	750	Anual
Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	1.580.000	1.580.000
3- Servicios No Personales	14.550.000	14.550.000
4- Bienes de Uso	1.424.916	1.424.916
TOTAL	17.554.916	17.554.916

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 28: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	78.000	78.000
3- Servicios No Personales	189.000	189.000
4- Bienes de Uso	58.000	58.000
TOTAL	325.000	325.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1.983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los derechos y garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley N° 1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas de difusión y concientización de derechos y garantías.	Campañas	12	Anual
Participación en reuniones federales de derechos humanos.	Reuniones Plenarias	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	34.676.506	34.676.506
2- Bienes de Consumo	210.000	210.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	450.000	450.000
TOTAL	35.636.506	35.636.506

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 30: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante decreto 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del estado remover los obstáculos que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo. Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan. Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos. Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares, afectivos y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito, la procuración penitenciaria provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local cuya función esencial, es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audiencias	1.500	Anual
Gestión y control para traslado de familiares de personas privadas de su libertad.	Traslados	5.770	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica.	Casos Atendidos	695	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.000	230.000
3- Servicios No Personales	250.000	250.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
TOTAL	12.680.000	12.680.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 31: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito tiene por función especial desde el comienzo de sus actividades en el año 2.007 (Ley N° I-0010-2004 de Creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito), brindar contención psicosocial y asesoramiento legal a toda persona que resultare víctima de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad.

Brindar capacitación teórica y técnica a fin de instrumentar acciones adecuadas a la prevención y abordaje en materia de violencia. Fortalecer las acciones de la Red de Contención, constituida mediante Resolución Conjunta N° 28 -MJSyC-2020, en el marco de la Ley N° I-0010-2004 tiene como objetivo asegurar el abordaje interdisciplinario de los casos que son de su competencia integrándose con lo normado por la Ley N° IV-0956-2016, creación de la oficina de las Mujeres Víctimas de Violencia, entendiéndose que solo de manera integral se dará respuesta a esta problemática. Este modelo organizativo pretende una comunicación fluida y continua entre sus partes componentes de manera que puedan operar dinámica e integradamente en la toma de decisiones y concretar gestiones tendientes a restablecer los derechos vulnerados por las acciones de violencia constituyan o no delito.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Asesoramiento a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	3.000	Anual
Jornadas de capacitación a docente en temáticas victimológicas.	Docentes	1.500	Anual
Campañas de difusión, concientización y comunicación social.	Campañas	30	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	1.165.327	1.165.327
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	2.565.327	2.565.327

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 21: Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

La Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor tiene como propósito dar cumplimiento y ejercicio de las leyes que le otorgan competencia; la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y la Ley Provincial I-0742-2010 de Defensa al Consumidor; DNU 274/19 (Ley Nacional N° 22.802) de Lealtad Comercial, Ley N° VIII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder

Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios a excepción de lo dispuesto por el artículo 9º de dicha norma, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario.

En cuanto a los Recursos por la aplicación de la Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2021 – N° VII-0254-2020 - Título Segundo - Tasas por servicios administrativos - Artículo 57, inciso 13, ítem A: competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B: Ley N° VIII-0296-2004, Inscripción en el Registro de Casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C: sobre sorteos; ítem D: Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, Rubrica y Renovación de Libro de Quejas (Resolución N° PDC-113-2019), presentación de Recursos de Apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes.

Existen recursos no tarifados, que no son previsibles ni se corresponden con obligaciones recaudatorias, surgen por aplicación de multas por infracciones. Estos recursos no se pueden estimar, ni presupuestar.

En la Oficina Comercio se implementan estrategias para la difusión de los derechos del consumo dictando capacitaciones para lograr una mejor comprensión de la información evitando así, los riesgos que pueden derivar del consumo de bienes y servicios. El Subprograma Procedimiento y Conciliación, ejerce todas las funciones asignadas por la Ley Provincial N° I-0742-2010 del procedimiento administrativo de Defensa del Consumidor.

Desde el Área Lealtad Comercial, se ejecutan controles a proveedores de bienes y servicios de la Provincia de San Luis, realizando viajes al interior, para garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de ésta Dirección, asimismo en el control de protocolos vigentes por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Con la creación del Subprograma Vinculación Ciudadana y Desarrollo Humano se incorporaron acciones tendientes a identificar conductas que afecten a los derechos de los consumidores en situación hipervulnerable, aportando los instrumentos para hacer valer sus derechos, canalizar su defensa y brindar charlas sobre educación al consumo en toda la provincia.

Acompañando las políticas del estado provincial, de lucha contra la pobreza, acordará la canasta escolar, alimentaria social y otras que la situación actual amerite, a los fines de que los consumidores más humildes y de menores recursos accedan a ellas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	20	1º Trimestre
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados
1- Personal	59.527.498	59.527.498	
2- Bienes de Consumo	528.000	528.000	
3- Servicios No Personales	732.000	732.000	
4- Bienes de Uso	1.200.000		1.200.000
TOTAL	61.987.498	60.787.498	1.200.000